

Naciones Unidas en el Congo y conforme al acuerdo concertado entre el legítimo Gobierno de la República del Congo y los representantes de las autoridades de Leopoldville.

También le agradecería que hiciera distribuir como documentos oficiales del Consejo de Seguridad el texto de la presente carta y el telegrama enviado a las

Naciones Unidas el 25 de julio de 1961 [S/4911] por el Sr. A. Gizenga, Jefe del Gobierno de la República del Congo.

(Firmado) P. MOROZOV

Representante Permanente Interino de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4909

Carta de fecha 1° de agosto de 1961 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

[*Texto original en francés*]
[1° de agosto de 1961]

Tengo el honor de transmitirle adjunto, para que tome las disposiciones que procedan, copias de la carta que me envió el 31 de julio de 1961 [S/4908] el Representante Permanente Interino de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas.

(Firmado) Armand BÉRARD

Presidente del Consejo de Seguridad

DOCUMENTO S/4910

Carta de fecha 1° de agosto de 1961 dirigida al Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por el Presidente del Consejo de Seguridad

[*Texto original en francés*]
[1° de agosto de 1961]

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 31 de julio de 1961 [S/4908] y de comunicarle que he transmitido su carta al Secretario General para que adopte las disposiciones oportunas.

(Firmado) Armand BÉRARD

Presidente del Consejo de Seguridad

DOCUMENTOS S/4911 Y ADD.1 Y 2

Canje de comunicaciones entre el Sr. Antoine Gizenga y el Secretario General

DOCUMENTO S/4911*

[*Texto original en francés e inglés*]
[1° de agosto de 1961]

Conforme a la petición del Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, que figura en su carta del 31 de julio de 1961 [S/4908] al Presidente del Consejo de Seguridad, transmitida por este último al Secretario General para que adopte las disposiciones oportunas [S/4909], adjunto se distribuye el texto de un mensaje del 25 de julio de 1961 dirigido al Secretario General por el Sr. Gizenga:

MENSAJE DEL 25 DE JULIO DE 1961 DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL SR. ANTOINE GIZENGA

Tengo el honor de hacerle llegar la protesta de la población congoleña y la mía propia por la forma en que se aplican los acuerdos concertados hace un mes por los que se establecían detalladamente las disposiciones a que se sometían por una parte las Naciones Unidas y por otra los parlamentarios y los no parla-

mentarios, acuerdos aplicables al período de sesiones parlamentario en curso. Dichos acuerdos estipulaban; 1) que ningún parlamentario podía salir de Lovanium; 2) que ningún civil podía entrar en Lovanium aparte del personal administrativo que también está obligado a permanecer en el Parlamento para ocuparse estrictamente de las necesidades de los parlamentarios; 3) que se desarmaría a todos los militares congoleños de Leopoldville y que se detendría a todo soldado o civil al que se encontrara con armas. En violación de dichos acuerdos y especialmente de los aspectos mencionados en los párrafos 1) y 2): a) el Sr. Kasavubu ha entrado y salido de Lovanium en cinco ocasiones; b) altos funcionarios de las Naciones Unidas entran y salen de Lovanium en cualquier momento aunque no sea necesario para la vida de los parlamentarios. En violación de dichos acuerdos los soldados congoleños se pasean armados por Leopoldville cuando debían haber sido desarmados tres días antes de la llegada a Lovanium de los parlamentarios.

Considerando que los nacionalistas hemos satisfecho todo lo que han pedido o exigido las Naciones Unidas, considerando que todas estas infracciones a nuestros acuerdos constituyen no sólo una grave ofensa contra

* Incorpora el documento S/4911/Corr.1.